

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)  
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)  
Fax: (0342) 496-0367  
Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)  
Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### **VISTO:**

El Mensaje del DEM N° 148/2010 ingresado al H. Concejo mediante Nota N° 1817 en fecha 17 de diciembre de 2010, que propicia la sanción de una Ordenanza que disponga la Concesión de Uso a favor de la Provincia de Santa Fe de un lote de terreno propiedad del Municipio para la construcción de un Centro de Salud; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha autorización se solicita en el marco de la Carta de Intención suscripta entre el Municipio local y la Provincia de Santa Fe, en fecha 22 de Enero de 2010, registrada por ante el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto Provincial N° 1767/1984) según Convenio N° 3854, Folio 229, Tomo VII de la Dirección de Técnica Legislativa de la Provincia de Santa Fe;

Que en la cláusula primera del mencionado Convenio, la Provincia de Santa Fe manifiesta su voluntad de construir un Centro de Salud en el ámbito del Municipio local;

Que por tal motivo el Municipio se comprometió a otorgar la concesión de uso público del inmueble que se identifica como Lote N° 3 (Polig. HDEIH) del Plano de Mensura N° 157392, manzana XXIX, situado entre calles España, Venezuela, República Oriental del Uruguay y A. Lincoln de la ciudad de Recreo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe al T° 750 Impar, F° 1408, N° 32365, año 2010, departamento La Capital, partida de Impuesto Inmobiliario N° 139710/0004;

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

Que oportunamente se suscribió una Carta de Intención entre el Intendente Municipal de Recreo, Sr Mario Formento, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Hermes Binner, junto al Ministro de Obras Públicas y Vivienda y el Ministro de Salud. Este Convenio incluye en la cláusula tercera la concesión de uso público a favor de la provincia por un plazo de noventa y nueve (99) años y con carácter gratuito;

### **POR TODO ELLO:**

#### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO**

#### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Otórguese la concesión de uso de dominio público a favor de la Provincia de Santa Fe del inmueble identificado como Lote N° 3 (Polig. HDEIH), manzana XXIX, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe al T° 750 Impar, F° 1408, N° 32365, año 2010, Plano de Mensura N° 157392, situado entre calles España, Venezuela, República Oriental del Uruguay y A. Lincoln, de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 139710/0004, a efectos de la construcción de un Centro de Salud conforme la Carta de Intención suscripta entre el Municipio Local y la Provincia de Santa Fe, registrada por ante el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto Provincial N° 1767/1984) según Convenio N° 3854, Folio 229, Tomo VII de la Dirección de Técnica Legislativa de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2.-** Dispónese que la concesión de uso a la que refiere el artículo 1º de la presente Ordenanza será de carácter gratuito y regirá por el plazo de noventa y nueve (99) años.

*“En el 120º Aniversario de la Fundación de Recreo”*

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 22 de Diciembre de 2010.

**REGISTRADA BAJO EL N° 1963/2010.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 965/2010 DEL 27/12/2010.**